

Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2021-0001-C

Quito, D.M., 04 de enero de 2021

Asunto: Respuesta al Oficio EPMHV-2020-0489 - Revisar la Propuesta para Asignación de Bonos de Vulnerabilidad a las familias Beneficiarias al Proyecto Victoria del Sur

Señor Arquitecto
Carlos Andrés Salazar Andrade
**Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

De mi consideración:

Dando respuesta al Oficio Nro. EPMHV-2020-0489 el mismo que está basado en el acuerdo dado en la reunión mantenida el jueves 24 de diciembre de 2020, que fue convocada por la STHV como se indica en el oficio Nro. STHV-2020-1117-O de fecha 29 de diciembre de 2020 (con el Acta de Reunión), donde la EPMHV realiza una revisión de la información enviada con oficio No. EPMHV-GG-2020-0489 de fecha 22 de diciembre de 2020 con relación al Costo por metro cuadrado de construcción definido para el Proyecto Habitacional "Victoria del Sur", en la cual se remitiría los costos individuales de las viviendas en las Mzs. 11 a 15, que corresponden al Plan de Relocalización, hasta el 28 de diciembre de 2020, y esta Secretaría enviaría el listado de las Familias Beneficiarias como Fase 1 con la siguiente información:

1. El listado de 174 familias beneficiarias asignadas en el Proyecto Habitacional "Victoria del Sur", que se remitió con Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2020-2144-OF de fecha 6 de noviembre de 2020, de acuerdo a la nomenclatura correspondiente en las manzanas 13 y 15; cabe destacar que por pedido de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz" se realizó una reasignación de Proyecto a 2 (DOS) de las familias beneficiarias (pasando del Proyecto Habitacional "Victoria del Sur" al Proyecto Habitacional "Ciudad Bicentenario", acorde al oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2020-2287-OF con fecha a 20 de noviembre de 2020), quedando así 172 familias en total, para que la EPMHV pueda realizar su análisis crediticio, y el proceso de pagos de valores que corresponda realizar el beneficiario dependiendo de su forma de pago.
2. La asignación correspondiente al Bono de Reasentamiento del MIDUVI, para el Proyecto Habitacional "Victoria del Sur" (valor que corresponde al Convenio 0202 suscrito entre el MIDUVI-SNGRE-MDMQ, por un valor unitario de USD 12000 con 382 bonos).
3. La asignación de los Bonos de Vulnerabilidad, transferidos por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, acorde a los convenios suscritos entre EPMHV y SGSG con el siguiente detalle de transferencia de bonos: 72 bonos por un valor de USD 2150 cada uno, 175 bonos por un valor de USD 2000 cada uno y 137 bonos por un valor de USD 1450 por cada uno, como aporte al financiamiento de las viviendas, siendo un total de 384 bonos por un valor total de USD 703.450,00.
4. La asignación de Bonos de Vulnerabilidad Especial, acorde al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda. - CONV-No. SGSG-2017-009, con 9 bonos emitidos para familias que tienen doble vulnerabilidad dentro del proceso de relocalización, por un valor de USD 2404 (cada uno), con un valor total de transferencia de USD 21.636,00. Se debe indicar que en el caso del Sr. Julio Alberto Chasi Suárez (C.C. 1700665530), la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz" ha informado de su Fallecimiento (con Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2020-2085-O del 04 de diciembre de 2020), por lo que se ha realizado la consulta jurídica para poder resolver el tema de reasignación, cuya Resolución será comunicada a la EPMHV a la brevedad posible.
5. Datos de Aportes Económicos Anticipados de Beneficiarios, en los cuales se pudo recibir e informar a la EPMHV los casos de varias familias que suscribieron "Contratos de Reserva" en el año 2018 con el pago de abono a la EPMHV por concepto del valor de la vivienda a ser asignada, de los cuales se tienen 4 familias con un total de aportación de USD 16000, acorde al siguiente detalle:

Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2021-0001-C

Quito, D.M., 04 de enero de 2021

(a) Según Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2020-0365-C de fecha 24 de noviembre de 2020.

- PAREDES SISLEMA GRACE FERNANDA, CC: 1718959743, abono a la EPMHV de \$5000
- TINOCO RAMIREZ ANGEL ANTONIO, CC: 1101389540, abono a la EPMHV de \$5000
- RAMIREZ MARIETA AUGUSTA, CC: 1102316047, abono a la EPMHV de \$5000

(b) Según Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2020-0409-C de fecha 14 de diciembre de 2020.

- CHECA LOPEZ MONICA MIRELLA, CC: 1712697877, abono a la EPMHV de \$1000

6. Abono registrado en el Sistema Inmobiliario de la EPMHV, que corresponde suma de valores de bonos y pagos realizados por las familias beneficiarias.

7. Saldo de la Vivienda, siendo el valor que le correspondería cancelar a la Familia Beneficiaria.

Con este detalle, se presenta la siguiente **Propuesta de Asignación de los 384 Bonos de Vulnerabilidad**, transferidos por parte de esta Secretaría a la EPMHV, como se detalla a continuación para la lista de las Familias Beneficiarias de la Fase 1, y el resto de viviendas del Plan de Relocalización asignadas en las Mz. 11 a 15:

1. Asignar 8 Bonos de Vulnerabilidad por un valor de USD 2150 a las familias con doble vulnerabilidad que tienen entregados el bono de Vulnerabilidad especial, de la lista de la Fase 1.
2. Asignar 64 Bonos de Vulnerabilidad por un valor de USD 2150 a las familias a las de menor nivel económico, familias con un núcleo familiar mayor a 5 personas, tanto en la Mz 13 y 15, de la lista de la Fase 1.
3. Asignar 100 Bonos de Vulnerabilidad por un valor de USD 2000 a las familias en la siguiente escala de menor nivel económico y familias con un núcleo familiar mayor a 5 personas, tanto en la Mz 13 y 15, de la lista de la Fase 1.
4. Asignar 75 Bonos de Vulnerabilidad por un valor de USD 2000 a las Mz. 11, 12, 13 y 15, pendientes por calificar.
5. Asignar 44 Bonos de Vulnerabilidad por un valor de USD 1450 a la Mz. 14 y pendientes por calificar, en la que se ha propuesto como Municipio llegar a suscribir un "Acta Transaccional" entre el MIDUVI y MDMQ, como propuesta de traspaso de bonos de reasentamiento desde esta manzana para subsanar las 44 familias pendientes de acreditación del mencionado bono en el Proyecto Habitacional "La Mena", para solventar la demanda de los beneficiarios efectuada ante la Defensoría del Pueblo, el mismo que se encuentra en Análisis por parte de la Alcaldía Metropolitana acorde al Oficio Nro. EPMHV-GG-2020-0474 de fecha 14 de diciembre de 2020. Estos 44 Bonos de Vulnerabilidad deberán ser restituidos por parte de la EPMHV hacia el MDMQ durante el proceso de cierre y liquidación del Convenio correspondiente cuyo monto asciende a un valor de USD 63.800,00. Si la propuesta es aprobada, la entidad a su cargo puede disponer del bloque completo de viviendas de la manzana 14 del Proyecto Habitacional "Victoria del Sur" para comercialización.
6. Asignar 91 Bonos de Vulnerabilidad por un valor de USD 1450 a las Mz. 11 y 12, que están por asignar.
7. Asignar 1 Bono de Vulnerabilidad por un valor de USD 1450 al Proyecto Habitacional "La Mena", siendo que quedó pendiente la tramitación respectiva de la vivienda con Nro. de Predio 3512970, Bloque S, Departamento D50-S24, que esta Secretaría General asignó al Sr. Santiago Paul León Puruncajas (C.C. 1727343566) de acuerdo al Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2020-1567-OF con fecha 4 de septiembre de 2020.
8. Queda pendiente 1 bono de vulnerabilidad por un valor de USD 1450, transferido como exceso al proyecto habitacional "Victoria del Sur", con lo cual en la liquidación se deberá hacer esa restitución al MDMQ por parte de la EPMHV.

Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2021-0001-C

Quito, D.M., 04 de enero de 2021

Donde los criterios técnicos, sociales y económicos; de la información que se cuenta de cada Familia que fueron calificados al pplan de Relocalización se tomará en cuenta:

1. Si las familias tienen doble vulnerabilidad especial.
2. Cual es el estado económico que se registra en las fichas socio económicas levantadas con los cuales se analizará la posibilidad de asignar una vivienda en base a sus ingresos registrados.
3. La composición del Núcleo Familiar.
4. Si los jefes o jefas de familia son adultos mayores a 65 años.
5. Y que se cumpla lo indicado en la Normativa Vigente **TITULO IV. 8 EL PROCESO DE VALORIZACION Y FINANCIAMIENTO PARA LA RELOCALIZACION DE FAMILIAS DAMNIFICADAS Y EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE.**

Con esto, una vez que mantengamos la Mesa de Trabajo y se apruebe los criterios con los cuales está Secretaría asignará los valores económicos de los Bonos de Vulnerabilidad transferidos a la EPMHV para el financiamiento de la construcción de las Viviendas del Proyecto Habitacional Victoria del Sur, se solicita que la EPMHV pueda dar continuidad al proceso de asignación de viviendas a las familias beneficiarias que se ha entregado como "Fase 1", y trabajar en la Mesa Interinstitucional a ser convocada por la entidad a su cargo para el día 4 de enero de 2021 (con la participación de las administraciones zonales municipales, STHV, SGTCyPC, DMC y esta Secretaría General).

Por su atención, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. César Rodrigo Díaz Alvarez
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Referencias:

- EPMHV-GG-2020-0495

Anexos:

- EPMHV-GG-2020-0495.pdf
- EPMHV-GN-2020-0077.pdf
- precios_relocalización_29-12-2020_.xlsx
- EPMHV-GG-2020-0489.pdf
- GADDMQ-SGSG-2020-2144-OF_ENTREGA DIGITAL 174 familias VS.pdf
- GADDMQ-SGSG-2020-2287-OF_Informacion de Asignacion a EPMHV_2 casos.pdf
- DMGR-AR-BONOS VUINERABILIDAD_LISTADO BENEFICIARIOS sh.xlsx
- GADDMQ-AZMS-2020-2085-O_Acta de Defuncion Sr Chasi Julio.pdf
- ACTA DEFUNCION SR. CHASI.pdf
- GADDMQ-SGSG-2020-0365-C_Diego Paredes Abono.pdf
- GADDMQ-SGSG-2020-0409-C_Monica Checa Abono.pdf
- EPMHV-GG-2020-0474_Alcaldia Acta Trans.pdf
- EPMHV-GG-2020-0234.pdf
- anexo_-_listado_sistema_inmobiliario_as1_epmhv_abonos_y_saldos.pdf
- GADDMQ-SGSG-2020-1567-OF-CASOS QUITUMBE.pdf
- GADDMQ-SGSG-2020-1567-OF-CASOS QUITUMBE.pdf
- STHV-2020-1117-O.pdf
- resolución_no._061-cvh-2020_(1).pdf
- acta_de_reunión_24-12-2020_proyectovictoriasurprecios.pdf

Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2021-0001-C

Quito, D.M., 04 de enero de 2021

Copia:

Señor Arquitecto
Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

Señora Magíster
Ximena del Carmen Villafuerte Mejía
Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

Señor Arquitecto
Héctor Fernando Zamorano Cevallos
Director Metropolitano de Catastro

Señora Licenciada
Blanca María Paucar Paucar
Concejala Metropolitana

Señora Magíster
Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano

Señor
Diego Francisco Erazo Gomez de la Torre
Técnico Área de Relocalización

Señor Ingeniero
Freddy Enrique Yandun Patiño
Director Metropolitano de Gestión de Riesgos

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Sheimy Patricia Peña Flores	SPPF	SGSG-DMGR-R	2020-12-29	
Revisado por: César Rodrigo Díaz Alvarez	crda	SGSG	2021-01-04	
Revisado por: Freddy Enrique Yandun Patiño	FEYP	SGSG-DMGR	2021-01-04	
Revisado por: Sheimy Patricia Peña Flores	SPPF	SGSG-DMGR-R	2020-12-31	
Aprobado por: César Rodrigo Díaz Alvarez	crda	SGSG	2021-01-04	